

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0184

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-127802	DEMANDANTE: TAMPICO BEVERAGES INC.	POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESGLOSE	1670 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UNO (1)
		DEMANDADO: JESUS AMADO OUENDO MONSALVE				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-110606	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 53345 del 18 de DICIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de diciembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de diciembre de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**